



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

**850/2016 VISTA.-** La Resolución de Alcaldía Nº 718/2016, de 26 de abril, por la que se aprobaban las Bases para la selección de personal de carácter temporal, para el Programa Mixto de Empleo y Formación denominado "MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS", Nº Expte.: 2015-03-95EFM-0016, y por la que se realizaba la correspondiente convocatoria pública para el desarrollo del proceso de selección, y se procedía al nombramiento de miembros de la Comisión de Selección.

VISTA.- El Acta de Aprobación de la lista de admitidos/as y no admitidos/as que participarán en el proceso de selección de personal de un docente-formador, para dicho Programa Mixto de Empleo y Formación, realizada por la Comisión de Selección de fecha 12 de mayo de 2016, y no habiendo ningún candidato excluido, se eleva a Definitiva dicha lista de admitidos, convocando al mismo para la realización de la prueba teórico-práctica, prevista en las bases de la convocatoria.

VISTA.- La Lista Definitiva propuesta por la Comisión de Selección de fecha 18 de mayo de 2016, de los resultados del proceso selectivo para el puesto de 1 Docente-Formador para dicho Programa, y en la que se concedió un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones, una vez realizada la baremación de méritos y la Entrevista, dando "in voce" las calificaciones obtenidas al candidato presentado al referido proceso, renunciando el mismo expresamente y por escrito a cualquier plazo que pudiera corresponderle entre la celebración de la Fase 1 y la Fase 3 (Entrevista), a fin de realizarla el mismo día.

VISTO.- El escrito presentado por D. MIGUEL MADRID GIL, de fecha 20 de mayo de 2016, en el que renuncia expresamente a la conclusión del plazo otorgado en la referida Lista Definitiva de fecha 18 de mayo de 2016.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ  
SECRETARIA GENERAL

En atención a todo lo anterior, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Lista Definitiva del aspirante del proceso selectivo para cubrir el puesto de Docente-Formador como personal laboral temporal para el Programa Mixto de Empleo y Formación denominado "MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS", N° Expte.: 2015-03-95EFM-0016, cuyo detalle es el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA	EXP. PROF.	FORMACION	ENTREVISTA	TOTAL PUNTUACIÓN
MIGUEL MADRID GIL	23	15	2	5,5	45,5

SEGUNDO.- Formalizar el oportuno contrato de trabajo con la persona seleccionada para Docente-Formador, previo al inicio del referido Programa Mixto de Empleo y Formación denominado "MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS".

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en la página web municipal (caravaca.org) y el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. JOSÉ MORENO MEDINA, en Caravaca de la Cruz a veintitres de mayo de dos mil dieciseis, de que CERTIFICO.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

